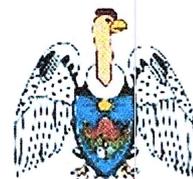




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 22 de mayo de 2024.



Vistos: El Expediente N° 2232 de fecha 08 de abril de 2024, y el Informe N°339-2024-MPSCH-G.DS, de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche del Caserío de Shoglia, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidar esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante Informe N°339-2024-MPSCH-G.DS de fecha 20 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, eleva el expediente N° 2232-2024, para la emisión de la resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Shoglia, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, elegida el 23 de marzo de 2024, según acta adjuntada al expediente del Visto;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA del Comité del Vaso de Leche del Caserío de SHOGLIA, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad; conformada de la siguiente manera:

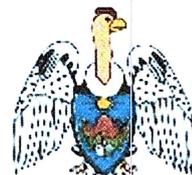
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	YEERLIS YASELI RODRIGUEZ FELIPE	48674012
SECRETARIA	ERENI ERMELINDA HORNA FELIPE	60836230
TESORERA	MAGALY ROSALIA LUCHO CASTILLO	71271041
ALMACENERA	ARICELI ALICIA ZAVALETA ESQUIVEL	61150048
VOCAL 1	MARTHA MARUJA CASTILLO QUISPE	47359520





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



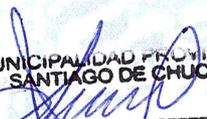
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321-2024-MPSCH
Pág. 2 de 2.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCÁRGUESE** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche Caserío de SHOGLIA, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - El período de vigencia de la mencionada Junta Directiva y su funcionamiento se registrará de acuerdo a sus Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE

